

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

Nombre: PAVON LUCERO HARRISON JACINTO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 -Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros. información Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-493363

Expediente Orfeo: 2019514870132424E

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 31/05/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-493363; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 -Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros. información Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

| Día        | Hora              |
|------------|-------------------|
| 30/05/2024 | 6:00 am a 1:30 pm |

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 31/05/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 31/05/2024.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 1105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**